



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 401
27 de septiembre de 2018

Remisión Tributaria

La carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central organizó una conferencia sobre Remisión Tributaria de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, dictada por el Servicio de Rentas Internas y dirigida a los estudiantes y docentes de la institución.

Paulina Calvache, docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría y Coordinadora del proyecto Snap, expresó que se ha coordinado esta conferencia de la Ley Orgánica de Fomento Productivo, emitida hace poco tiempo por el Gobierno Nacional, para que los estudiantes de las distintas carreras de la Facultad aprendan cómo funciona esta nueva ley de Remisión Tributaria que trata de la condonación de intereses, multas y recargos sobre las deudas que se mantienen, no solo con el SRI, sino con varias entidades del Estado. Esta actualización es importante porque es la forma de ser competitivos en la profesión de administración.

La remisión busca un beneficio al cual pueden acogerse los contribuyentes que tienen deudas tributarias, estar al día con sus obligaciones y de esta manera generar actividad económica. La nueva ley sirve para regular, reducir la cartera y bases tributarias, permite en el futuro establecer estrategias de control como medida para continuar con quienes no accedieron al beneficio con las acciones administrativas coercitivas.

Patricio Salazar, Jefe del Departamento de Cobros del SRI, indicó que el 21 de agosto se aprobó la ley de Fomento Productivo. Dentro de los acápites que contiene esa norma habla de la Remisión Tributaria, que es el beneficio para todos los contribuyentes de pagar exclusivamente el capital sin el pago de intereses, multas y recargos. Este beneficio se extiende hasta el 28 de diciembre del año en curso. Los beneficiarios se dividen en dos grupos: el primer grupo tiene que pagar hasta la fecha indicada, el segundo grupo puede pedir, hasta esa fecha, facilidades de pago de hasta dos años, al pagar cuotas mensuales de solo el capital y aprovechar este beneficio. Otro beneficio es que pueden acogerse quienes han incumplido sus cuotas en el RICE. Está también el tema de la matriculación vehicular, entre otros.

La administración tributaria da a conocer este beneficio a toda la ciudadanía, indistintamente del grupo a quien se dirija. Pero lo que interesa a la Facultad de Administración de la UCE no es que la gente solo conozca y se beneficie, sino crear cultura tributaria. El SRI busca centros educativos para dar a conocer la importancia de la cultura tributaria en el país que, con los impuestos que se paga, se retribuye a la sociedad en escuelas, hospitales, carreteras y otras obras. **JP**

